



BASES DE VENTA DE BIENES (GANADO EQUINO)

Número: VENTA-EQUINO-002-UNAG/GPC-2022)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Gerencia de Producción y Comercialización

Antecedentes

La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la Republica de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro con patrimonio propio creada por el Soberano Congreso de la Republica de Honduras mediante Decreto Legislativo 192-2001, el Acuerdo No. 1058, del Consejo de Educación Superior, contenido en el Acta No. 153 de fecha dos de diciembre del 2002. Se rige por: Ley de Educación Superior, Normas Académicas, su Estatuto y Reglamento y demás normativa interna.

Es una comunidad académica integrada por estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo y de apoyo que asume la educación superior como derecho fundamental y un servicio público esencial.

Tiene como fines primordiales la gestión del conocimiento para contribuir a desarrollar el sector agrícola nacional y afines en su: tierra, agua, mar, aire; mediante la formación humanista, científica y tecnológica, la generación y difusión de conocimientos, así como la realización de actividades de vinculación con la sociedad, con una clara conciencia de la naturaleza multicultural y compleja de la nación Hondureña.

Estas actividades son desarrolladas en un marco de mejora continua, con enfoques multi, inter y transculturales, y con principios éticos y de responsabilidad social y ambiental que orientan la búsqueda de la calidad y pertinencia con equidad para el cumplimiento de su misión.

Con fundamento en lo preceptuado en el Acta de Reclasificación de Animales No. GPC-FLP-004-2022, suscrita por la Comisión de Clasificación integrada por la Asistencia Técnica de la Finca Las Piedras, Gerencia de Producción y



Comercialización (GPC), Bienes Nacionales, Auditoría Interna, Departamento Académico de la Gestión de Producción Animal y la Comisión del Convenio UNAG-OABI, considerando que en ella se establecen criterios de clasificación y rangos de precios por categorías de acuerdo al mercado de estos semovientes, lo que nos permite definir la venta de Ganado Equino de la Universidad Nacional de Agricultura. Y al tenor de lo establecido en el Dictamen Técnico del Centro Integral de Aprendizaje de Especies Mayores y Finca Escuela Las Piedras, venta aprobada mediante oficio No. R-UNAG-362-2022, de fecha treinta (30) del mes de septiembre de 2022, firmada y sellada por el Rector PhD. Wilmer Misael Reyes Sandoval, se procede a la venta (cuadro anexo) de CINCUENTA Y CINCO (55) equinos, proceso que se llevará a cabo mediante los lineamientos que se detallan a continuación.

1. DEFINICIONES. Para efectos de la presente venta de Ganado Equino, ya sea en singular o plural, se entenderá por:

1.1. Acto de inspección de los animales, adjudicación o venta: Acto por medio del cual la UNAG recibe a los interesados insitu, registra los animales de interés y coordina con el adjudicatario el pago correspondiente del (los) bien(es), valor que, siempre que sea igual o superior al precio de salida del bien y definido en el acta de clasificación. Asimismo, determina los bienes no adjudicados (fallido) y cualquier otra situación relevante que haya ocurrido en la misma.

1.2. Adjudicatario: Participante a quien le ha sido adjudicado la compra, adjudicándole los bienes por unidad o grupo de animales.

1.3. Bases de Venta: El presente documento que determina las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los participantes y adjudicatarios en la venta, que contienen los derechos y obligaciones de éstos y de la UNAG.

1.4. Bien o bienes: Un bien o un conjunto de bienes (ganado Equino) que será tratado como una sola unidad para efectos del pago por la venta.



1.5. Días hábiles: Los establecidos

como no feriados o inhábiles en concordancia con las disposiciones normativas aplicables. Los comunicados de la venta se podrán realizar durante las 24 horas, en días hábiles o inhábiles, por lo medios antes descritos.

1.6. Del Anuncio o Aviso de Venta: Los bienes sujetos a Venta serán anunciados mediante invitación pública en cualquier medio escrito, digital o audiovisual siete días calendario antes de estar disponibles para ser ofertados en el sitio de internet de www.unag.edu.hn. El anuncio de venta deberá indicar por lo menos la descripción básica de los bienes sujetos a venta, el precio con base a su categoría, fecha y hora en que estarán disponibles para ser ofertados en el sitio de internet de la UNAG. La publicación estará disponible en el sitio de internet de la UNAG hasta el día que se adjudiquen los bienes.

1.7. Participante: Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

1.8. Del Precio: Al valor económico base que se asigna a un bien, conforme a las categorías contempladas en Acta de Reclasificación.

1.9. Representante legal o Apoderado: Persona natural con las facultades necesarias y suficientes para actuar en la venta en nombre y representación de otra persona, ya sea natural o jurídica.

1.10. Proceso de venta, Desierta o Fracasada: Cuando no existan interesados en la compra de los equinos, la UNAG declarará desierta o fracasada la venta de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos del proceso de venta.

1.11. UNAG: Universidad Nacional de Agricultura

1.12. GPC: Gerencia de Producción y Comercialización

1.13. OABI: Oficina Administradora de Bienes Incautados

2. BIENES OBJETO DE LA VENTA.



Los bienes a vender se presentan _____ con número de inventario y el respectivo fierro o marca de la UNAG, descripción básica, condición física, características fenotípicas, cantidad y unidad de medida relacionada en el listado de bienes el cual podrá ser consultado por los participantes que asistan a la venta.

Los bienes se ofrecen en las condiciones físicas, jurídicas, documentales y en el lugar en que se encuentran en los diferentes predios de la universidad (Fincas, Centros Asociados y otros inmuebles), sin garantía alguna, por lo que los participantes renuncian expresamente al saneamiento por evicción y vicios ocultos, y la UNAG no aceptará reclamos posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el manejo que de ellos pudiera hacer el comprador.

Las descripciones, condición física, características, cantidades, unidad de medida o cualquier otro dato técnico señaladas en los bienes son aproximadas y no se garantizan, por lo que no procederán reclamos posteriores.

Entre otros, se considera dato técnico: se describen las condiciones de los CINCUENTA Y CINCO (55) descrito en el cuadro de inventario anexo.

El precio de los semovientes se definirá en rangos por categorías, de la siguiente manera:

N°	CATEGORIA	N° DE ANIMALES	RANGO DE PRECIO L.
1	B, DE 4 AÑOS EN ADELANTE	23	4,000.00 a 6,000.00
2	B, DE 1 A 3 AÑOS	14	2,000.00 a 4,000.00
3	B, DE 6 MESES A 1 AÑO	5	1,000.00 a 1,500.00
4	D, DESCARTE	7	1,000.00 a 1,500.00
5	POTRILLOS MENORES DE 6 MESES	4	1,000.00
6	ASNO	1	1,000.00 a 3,000.00
7	MULAR	1	8,000.00 a 10,000.00

2.1. INSPECCION FISICA DE LOS BIENES.



Los participantes interesados en _____
comprar los animales, podrán visitar e inspeccionar los bienes objeto de venta a partir de la fecha estimada en la publicación del aviso de venta.

Los participantes que estén interesados en inspeccionar los semovientes deberán asistir el día y hora de la fecha programada en el calendario de venta.

Se establece el día viernes 14 de octubre de 2022 para que los interesados inspeccionen los equinos.

3. HORARIO PARA REALIZAR INSPECCIÓN Y/O COMPRA DE ANIMALES.

El precio para todos los animales deberán ser presentadas de manera verbal el día de la venta a la Gerencia de Producción y Comercialización de la UNAG. Considerando el precio máximo para el inicio de la negociación, hasta el precio mínimo establecido por categoría.

Las fechas están sujetas a cambio con previo aviso por parte de la persona encargada de la Gerencia de Producción y Comercialización de la UNAG.

4. CALENDARIO DE LA SUBASTA.

No.	Actividad	Fechas y Horarios	Lugar
1	Invitación pública a venta.	17/10/2022	UNAG
2	Inspección física de los bienes, en la Finca las Piedras	18/10/2022 de 8:00 hasta las 3:00 pm	Finca las piedras
3	Inscripción de participantes a la compra de equinos	17 – 18 octubre de 2022	UNAG
4	Venta y entrega de equinos.	19/10/2022, a partir de las 8:00am.	UNAG
5	Pago total del bien adjudicado, Numero de Cuenta de cheque 9100024869, Banco Atlántida.	19/10/2022	UNAG
6	Programación de citas para entrega de bienes no retirados en fecha 18/10/2022 (en casos necesarios).	19/10/2022	UNAG

5. PROCEDIMIENTO DE LA VENTA



5.1. BASES DE LA VENTA.

Todos y cada uno de los términos, condiciones y formalidades establecidos en el aviso de venta y los demás contenidos en este documento son irrenunciables y no pueden ser negociados por ninguna de las partes.

La información que proporcionen los participantes es exclusiva para propósitos comerciales de los procedimientos públicos de venta organizados por la UNAG y se privilegiará la protección de los datos personales de los participantes.

5.2. La UNAG se reserva el derecho de verificar y, en su caso, descalificar en cualquier momento a los participantes cuando se llegue a conocer, por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los causales de inadmisibilidad establecidos en las presentes bases.

5.3. Inspección física de los Equinos. Las personas que estén interesados en participar en la venta, podrán visitar e inspeccionar los bienes objeto de la presente venta en las fechas y horario establecido en el numeral "4. CALENDARIO DE LA VENTA" del presente documento. Para lo anterior, el participante deberá coordinar previamente con el personal de la Gerencia de Producción y Comercialización para programar la visita de inspección dentro del plazo previsto. Los participantes que estén interesados en inspeccionar algún equino de su interés, deberá solicitar una cita a través del correo electrónico a subastasgpc@unag.edu.hn o de manera presencial en las oficinas de la Gerencia de Producción y Comercialización (GPC).

6. DEL ACTO DE VENTA: El acto de apertura de ventas se llevará a cabo por la Comisión de Ventas de la UNAG, quienes serán los encargados de organizar la venta de equinos de la siguiente forma y orden:

- a) Se dará la bienvenida a los participantes y se hará lectura de los lineamientos de la venta.
- b) Explicará el procedimiento y atención de dudas.



c) Se levantara un registro de los interesados y participantes en la venta de equinos y se organizarán por orden de llegada para la selección del bien a adquirir, que podrá ser un solo semoviente o el número de animales que desee.

6.1. Medios de pago. Una vez que el comprador haya seleccionado el(los) bien(es), éste, deberá realizar el pago en una cuenta bancaria No. 9100024869 a nombre de la UNAG, asignada para tal efecto.

En ningún caso, los funcionarios de la UNAG recibirán dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera proveniente del proceso de subasta.

6.2. De las causas de descalificación: Son causas de descalificación las siguientes:

a) Incumplir con cualquiera de los requisitos u obligaciones que se señalan en las Bases de la venta.

b) Participar de manera tendenciosa o intentar manipular la venta.

c) Participar con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización de la venta.

e) No presentar la documentación para acreditar su identidad o personalidad jurídica cuando le sea requerida.

6.3. De los Resultados de la Venta: Los resultados de adjudicación de la Venta se emitirá un acta suscrita por el comprador y el Comité de ventas, indicando el número de animales, el precio de venta, privilegiando la protección y confidencialidad de los datos personales del comprador.

7. DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.

El comprador deberá cubrir el total del valor de la venta, el mismo día de la negociación. Los compradores deberán considerar los usos y horarios bancarios.



Dicho pago lo podrán hacer a _____
través de depósito en ventanilla o transferencia bancaria a la cuenta de cheques No. 9100024869 a nombre de Universidad Nacional de Agricultura en cualquier agencia de Banco Atlántida, S.A.

7.1. Del perfeccionamiento de la Venta: Se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada en su totalidad el(los) bien(es). En caso de que el comprador no realice el pago total del bien en el plazo establecido, será facultad de la UNAG cancelar la intención de compraventa y subirá de nuevo el bien a la plataforma para que nuevamente este apto de recibir ofertas de compra, o se hará una reclasificación para su venta como descarte.

En caso de pérdida y/o muerte del bien (semoviente), y que este aún se encuentre en poder de la UNAG se procederá a devolver el valor individual del bien pagado por el comprador.

8. ENTREGA DE LOS BIENES.

La UNAG conciliará, verificará e identificará los depósitos y recursos que se encuentren acreditados en la cuenta bancaria y aquellos bienes que identifique que se encuentren totalmente pagados serán entregados de manera inmediata.

8.1. Del lugar de entrega de los bienes: La entrega física de los bienes se realizará en el domicilio en que se encuentren físicamente, en coordinación con personal de la Gerencia de Producción y Comercialización de la UNAG, para que el comprador por su cuenta y riesgo retire el bien, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente convenido con la UNAG.

Para el retiro de los bienes, los compradores se sujetarán incondicionalmente a los mecanismos de control y retiro establecidos en el lugar donde se encuentren.

8.2. De las maniobras y transporte: Toda vez que los bienes se venden en el estado de conservación actual, las condiciones físicas, mecánicas, de funcionamiento, jurídicas, documentales y en el lugar donde se encuentran, el comprador deberá cubrir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados



a las maniobras de carga, _____
descarga, arrastre, transporte, valor de cartas de venta, arete de trazabilidad y
valor de guíasas.

8.3. De la cancelación de compraventa antes de la entrega de los bienes (lote de ganado bovino): La UNAG se reserva el derecho de cancelar la compraventa una vez emitido el acta de venta y hasta antes de la entrega de los bienes, en caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa, o cuando por cualquier otra causa ajena a la UNAG que no le permita formalizar la venta o la entrega en las condiciones pactadas.

En tal circunstancia, la UNAG lo hará del conocimiento del comprador y procederá a la devolución del monto pagado por los bienes, sin que proceda el pago de intereses o de suma adicional alguna por concepto de daños y/o perjuicios o por cualquier concepto en favor del comprador por el tiempo en que la UNAG conserve dicho importe.

Asimismo, la UNAG se abstendrá de formalizar la compraventa cuando se tengan elementos para presumir que los recursos con los que se realizó la compra sean de origen ilícito.

8.4. De la cancelación de la compraventa por imposibilidad de la UNAG para entregar los bienes: Cuando la UNAG se encuentre imposibilitado para entregar uno o más bienes, el comprador deberá manifestar por escrito tal situación al momento de la fecha programada para la entrega y presentar una solicitud para la devolución del monto pagado ante la UNAG, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días naturales contados a partir de dicha fecha.

En su caso, la devolución se tramitará únicamente por aquellos bienes que no hayan sido entregados. En este caso, la UNAG analizará las razones por las cuales el comprador hace su petición y determinará su procedencia o improcedencia, en cuyo caso determinará el monto a devolver de acuerdo al precio de venta.



9. FACTURACIÓN DEL BIEN (EQUINOS)

9.1. De los datos fiscales del comprador consignados en la factura: Tratándose de bienes mueble, una vez verificado el pago total del bien la UNAG a través de Tienda de Ventas emitirá la factura correspondiente exclusivamente a nombre del adjudicatario por los bienes comprados, con los datos proporcionados por el participante al momento del registro, siendo responsabilidad exclusiva de los participantes proporcionar y verificar que los datos sean correctos para la emisión de la factura.

9.2. De la descripción de los bienes consignados en la factura: Los bienes muebles serán descritos en la factura con la mayor información disponible en el sistema de administración de bienes de la UNAG y el expediente de mérito, procurando en todo momento que dichas descripciones cuenten con la información mínima necesaria para la plena identificación del bien, tales como número de inventario, marca, raza, color, sexo y edad.

9.3. Entrega de la factura y carta de venta: La UNAG entregará la factura y carta de venta al momento de la entrega del bien, una vez verificado el retiro del mismo.



ANEXO 1: AVISO DE LA VENTA

VENTA DE EQUINOS: VENTA-EQUINO-002-UNAG/GPC-2022)

MODALIDAD: VENTA INDIVIDUAL

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), como parte de los procesos de desarrollo y generación de recursos financieros, tanto para la academia y el auto sostenimiento, está realizando venta pública de CINCUENTA Y CINCO (55) equinos (caballos, mulares y asnos), Ubicados en la Finca Las Piedras, San Esteban, Olancho el día 19 de octubre de 2022.

La Gerencia de Producción y Comercialización (GPC) y la Comisión de Ventas de la UNAG, son responsable del presente proceso de venta e invita a la ciudadanía a participar en el presente proceso de compra/venta.

El(los) comprador(es) participaran en la compra/venta de acuerdo con los procedimientos descritos en las bases de la venta que se encuentra en la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.unag.edu.hn>

PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE VENTA

Objetivo General de la venta:

Comercializar CINCUENTA Y CINCO (55) equinos (caballos, mulares y asnos), actas para la doma y trabajo y generar recursos financieros para el desarrollo de actividades productivas u otras actividades de prioridad para el buen funcionamiento de la UNAG.

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) pone a disposición de los interesados, toda la documentación relacionada con esta VENTA, en La página web: www.unag.edu.hn o solicitarlos al correo subastasgpc@unag.edu.hn, a partir del lunes 17 de octubre de 2022 (no hay costo alguno por adquirir los documentos). Los compradores que estén interesados en participar en la COMPRA/VENTA y decidan hacerlo,



deberán manifestar su interés e _____
inscribirse (no obligatorio), vía electrónica a la

siguiente dirección: subastasgpc@unag.edu.hn o de manera presencial en las oficinas de la Gerencia de Producción y Comercialización de la UNAG, campus Catacamas a más tardar el martes dieciocho (18) de octubre de 2022.

PhD. WILMER MISAEL REYES SANDOVAL

Rector

Universidad Nacional de Agricultura